

Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales. Mesa Delegada de Defensa

El 22 de febrero se ha reunido la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio de Defensa.

La hora de la convocatoria y el orden del día, nos fueron comunicados el día anterior, siendo las 11,30 h la hora prevista de inicio. Debido a estas circunstancias y a que la anterior reunión se celebró en abril de 2017, la Parte Social manifestó unánimemente su protesta, pidiendo a la Presidenta que, en caso de no dar lugar a tratar todos los asuntos planteados, se fijara fecha para su continuación no más tarde de 30 días.

La Presidenta reconoció los hechos y se mostró favorable a concretar nueva fecha, aunque como se demostró posteriormente no fue necesario ya que se abordaron todos los asuntos acordados, terminando la reunión a las 14.30 h.

A la reunión acudieron la Subdirectora, el Jefe del Área de Funcionarios y los responsables de la Unidad de Coordinación.

El desarrollo de los asuntos tratados a propuesta de la Administración fue el siguiente:

1. Reconocimientos Médicos 2018.

La Administración informa que están adjudicados los tres lotes a los servicios de prevención y se están empezando a realizar los reconocimientos médicos.

Como recordatorio, decir que las empresas adjudicatarias son las siguientes:

- Lote 1: *MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U.*
Comunidades adjudicadas: Asturias, Castilla y León, La Rioja, Islas Baleares, País Vasco, Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia, Navarra, Cantabria, Cataluña y Aragón.
- Lote 2: *MEDICINA DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL S.A. (MEDICSA)*
Comunidades adjudicadas: Madrid
- Lote 3: *FRATER PREVENCIÓN S.L.* (Actualmente integrada en el *Grupo QUIRÓNPREVENCIÓN*)
Comunidades adjudicadas: Canarias, Extremadura, Castilla la Mancha, Andalucía, Melilla y Ceuta.

Con respecto a este último lote, Esta Asociación había manifestado sus dudas sobre la capacidad del contratante para la prestación del servicio y la Administración asegura que esta empresa está integrada en el Grupo Quirón y el servicio está garantizado.

En relación a la anterior empresa adjudicataria del Lote 3, MGO y que causó quiebra durante la duración del contrato, al respecto de la documentación del PC subyacente en ésta, la Administración asegura que MGO es la depositaria de los informes personales y está obligada a cumplir la Ley de Protección de Datos.

También preguntamos por los reconocimientos ginecológicos y prostáticos, que han sido realizados anteriormente para personal del Órgano Central y no para el resto del Departamento. La Administración alega que estos reconocimientos no se van a realizar porque no son riesgos laborales. Consideramos que son de gran interés para el colectivo y si se realizan por parte de algunos, debe ser un derecho común para todos. La Administración no se manifiesta al respecto.

También se pregunta sobre solicitudes presentadas y reconocimientos realizados en 2018, la Administración dice que no existe registro de estos y por tanto no puede facilitar información.

En cuanto a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Administración informa que son públicos y se pueden encontrar en la página web del Órgano de Contratación.



[Pliegos de Prescripciones Técnicas.](#)

Por último, se pregunta sobre los protocolos aplicados por estas empresas, y la Unidad de Coordinación aclara que se aplican todos los protocolos establecidos por Sanidad (27) y algunos que aportan nuevos, como por ejemplo para situaciones de riesgo por carga bucal en el caso de personal docente.

2. Solicitud de información sobre composición de Servicios de Prevención y Comités de Seguridad y Salud de acuerdo con el RD 60/2018 de 9 de febrero y próximo concurso específico con puestos de dirección y coordinación de SP (CSIF-AGO).

La Administración afirma que la entrada en vigor del RD 60/2018 de 9 de febrero no ha variado en nada la composición de los Comités de Seguridad y Salud existentes.

En cuanto al concurso específico, la prioridad ha sido cubrir las vacantes de PRL en total 17 de personal funcionario. De personal laboral o estatutario la Administración dice que FP no quiere hablar.

Sobre los delegados de CSSL interdepartamentales de las Delegaciones de Gobierno, el representante de la Unidad de Coordinación manifiesta que se tienen que aceptar por parte de las jefaturas de establecimiento, la asistencia a visitas de miembros de los comités que no sean trabajadores del Departamento. Solicitamos que se elabore una Nota Técnica dirigida a las unidades, dando indicaciones al respecto. También se propone la creación de un carné y un documento acreditativo de las unidades asignadas. La Administración dice que lo estudiará.

3. Solicitud de información sobre actuaciones, informes y actividad de los CSSL y actuaciones de la Administración en respuesta a las mismas. Situaciones denunciadas de condiciones ambientales (ANEXO III del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en determinadas dependencias, entre otras (CSIF-AGO).

- Maestranza de Sevilla.
- Estación Radionaval de la Bermeja.

Preguntamos a la Administración si dispone de informes sobre la actividad de los CSSL y los informes emitidos por estos en base a sus actuaciones en los centros. La Administración y la Unidad de Coordinación dicen que no disponen de información sobre la actividad de los CSSL.

Manifestamos que es imprescindible conocer la actividad de los comités y llevar un registro de sus actividades e informes para poder desarrollar una actividad preventiva con una visión de conjunto que lo permita.

Para esta Asociación, la situación de prevención en el Departamento es muy preocupante, ya que no existe un conocimiento global de la situación y se dan casos que son absolutamente intolerables, como la falta o no reposición de EPI's, falta de ropa de trabajo o condiciones ambientales insoportables, tanto de frío como de calor, en algunos talleres tal como se ha venido denunciando también en Subcomisión Delegada, como el caso de la Maestranza de Sevilla, o de la Estación Radionaval de la Bermeja, que son meros ejemplos de falta de previsión e incumplimiento de las normas.

No aceptamos que constantemente se alegue a la falta de presupuesto, o a errores o problemas en la ejecución de soluciones. En el caso de la Maestranza de Sevilla, la Administración reconoce haber recibido escrito de denuncia por nuestra parte dirigido a la Subcomisión y se está estudiando.

Para esta Asociación no es cuestión de excusas, si no se puede cumplir la Ley y los valores de temperatura que marca para el trabajo en locales de entre 14° y 25°C no se debe mantener la actividad. Es obligación del empresario velar por la seguridad de los trabajadores. Exigimos que se cumpla inmediatamente con la normativa de prevención.

4. Solicitud de información sobre agresiones en el ámbito de trabajo (CSIF-AGO).

La Administración informa que no se han registrado casos de agresiones en el trabajo y que en el Departamento no se tiene este riesgo.

Consideramos que si no se registran es por falta de información, ya que sí se producen agresiones verbales a empleados que están de cara al público por ejemplo en los hospitales, oficinas de farmacia o subdelegaciones de Defensa y las agresiones pueden ser físicas o verbales.

Solicitamos que se aumente la información para que los empleados sepan como actuar en estas situaciones.

La Administración reconoce que algo se debe de estar haciendo mal cuando no existe ningún informe de riesgos psicosociales o no se encuentran dichos riesgos. Esta detección se lleva a cabo mediante chequeos de condiciones laborales y posteriormente se solicita evaluación de riesgos psicosociales mediante el método más prestigioso y validado estadísticamente.

La Administración afirma que en los reconocimientos médicos se realizan estudios epidemiológicos y si se detecta problemática laboral se intenta actuar.

5. Solicitud de información sobre casos de acoso y/o violencia en el ámbito de trabajo (CSIF-AGO).

En cuanto a los casos de acoso laboral, la Administración reconoce que se han registrado 11 casos durante el año 2017 y ninguno se ha resuelto todavía. En los casos de acoso se hace una evaluación y se para a la URT que depende de la DIGENPER.

Consideramos que la realidad es mucho mayor, porque tampoco se denuncian todos los casos y que en su mayoría se resuelven mediante mediación. Para esta Asociación es intolerable la falta de interés de la Administración por desarrollar medidas de lucha contra el acoso y apoyo a las víctimas.

6. Aplicación de normativa en materia de Equipos de Protección Individual (EPI'S) en los distintos Cuarteles Generales (CSIF-AGO).

Denunciamos la falta de unidad de criterio en materia de EPI's entre los distintos cuarteles generales, lo cual da lugar a constantes denuncias en cuanto a falta de equipos, a su reposición, disponibilidad, equipos adaptados al usuario, así como carencias en colectivos críticos como bomberos. La Administración reitera que se debe cumplir rigurosamente la legislación al respecto.

7. Solicitud de información sobre exposición a sustancias peligrosas (CSIF-AGO).

La Administración asegura que se cumplen todos los protocolos al respecto y que en el Departamento no existe riesgo de exposición a sustancias como el amianto u otros potencialmente cancerígenos.

Esta Asociación manifiesta que el motivo de la pregunta viene dado por la situación del personal civil del ISEMER que trabaja a bordo de los buques de la USS NAVY en la Base Naval de Rota. Desconocemos totalmente cual es su situación a bordo de estos buques en materia de seguridad y salud y de quién depende su vigilancia.

La Unidad de Coordinación admite que la seguridad y salud de estos trabajadores depende de los Estados Unidos ya que dentro de estos barcos la prevención española y el Servicio de Prevención del Ministerio de Defensa no tienen competencias. La Administración dice desconocer absolutamente lo que hacen a bordo de estos barcos y además manifiesta que se les concede el beneficio de considerar que cumplen escrupulosamente y realizan todo de manera adecuada.

Para esta Asociación es verdaderamente inaudito y no puede entender cómo el Ministerio de Defensa, envía a sus trabajadores a lugares de trabajo donde no controla las condiciones de seguridad de estos. Es una irresponsabilidad que puede dar lugar a problemas graves en caso de accidentes de trabajo, ya que se producirían en territorio de los EEUU y bajo las leyes norteamericanas.

La Presidenta se compromete a estudiar este asunto relacionado con el Memorándum de Colaboración y dará respuesta.

8. Denuncia inoperancia del CSSL León, carecen de medios materiales, humanos, incumplimiento ley en cuanto a plazo de reuniones.

La Administración informa que se hará un recordatorio al Delegado de Defensa.

9. Información y desarrollo de la coordinación de empresas.

La Parte Social denuncia la dificultad existente para el seguimiento con las empresas externas y pregunta si no existe un protocolo para la comprobación de la coordinación en materia de prevención.

La Administración dice que es el jefe del establecimiento el responsable y desconoce si es obligatorio llevar un libro de registro. Se informará.

10. Solicitamos guía organigrama de Servicios de Prevención, centros de cada servicio.

La Unidad de Coordinación se compromete a realizar un monográfico sobre el tema.

11. Curso Nivel intermedio personal civil.

La Administración informa que se puede alcanzar la titulación de dos maneras, bien a través de los cursos de Función Pública y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene que requiere que se ocupe plaza en los servicios de prevención y en las UCOS no existen.

También a través de la DIGENIN que es militar y al ser quien lo financia es quien decide los candidatos. La otra forma es a través de Formación Profesional.

Con respecto al Personal Laboral Función Pública está estudiando las categorías y una vez que se haya acordado por CIVEA podrá ser llevado a CECIR para su aprobación y modificación de la RPT. La Administración afirma que llegado el caso se impartiría la formación adecuada.

En cuanto a los Empleados Públicos Designados, la Administración dice que los únicos que hay en AGE son del Ministerio de Empleo, en torno a 64 casos y que en Defensa esta cuestión está en estudio.

12. Solicitud de información estadística sobre siniestralidad y enfermedades profesionales en el periodo 2016-2017 (MUFACE e ISFAS).

La Administración dice que los datos están publicados en la Memoria Anual y que tanto MUFACE como ISFAS no reportan informes, sólo dan estimaciones.

También la Administración comunica que en la Memoria del 2017 se informa de dos accidentes mortales aunque las mutuas sólo han informado de uno, debido a un error por el cual se ha dado como accidente un fallecimiento en el domicilio.

Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*